

Presupuesto

 	<p>Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p>Resolución</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

RESOLUCIÓN No. **Q294** 15 JUL 2019

Por la cual se modifica el anexo del Decreto No. 1636 del 18 de diciembre de 2018, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y

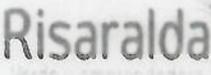
CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone "Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo".

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que mediante revisión a la ejecución de gastos al 30 de junio de 2019, la Dirección de Presupuesto constato que para el rubro 0311 - 1 1 1 16 - 58 "Bonificación por Servicios Prestados", la apropiación disponible al momento no es suficiente para este pago debido a las liquidaciones definitivas presentadas en esta Secretaría durante el mes mayo, por lo tanto debe hacerse el siguiente traslado:

10 6 100 2019
De 8.44

 	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p align="center">Resolución</p>
Versión: 03	Fecha: 02/2014 0294 15 JUL 2019

Trasladar del rubro 0311 – 1 1 1 1 – 58 Sueldo Personal Nómina al rubro 0311 – 1 1 1 16 -58 Bonificación por Servicios Prestados, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)**.

Con base en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)**, según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.000.000
0311		SECRETARIA DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA	3.000.000
0311 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	3.000.000
0311 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.000.000
0311 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	3000.000
0311 - 2 - 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.000.000
0311 - 2 - 1 1 1 1 - 58	58	Sueldo Personal Nómina	3.000.000

TRASLADAR A:

		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.000.000
0311		SECRETARIA DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA	3.000.000
0311 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	3.000.000
0311 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.000.000

Risaralda
verde y emprendedora



Departamento de Risaralda
Secretaría de Hacienda

Resolución

Versión: 03

Fecha: 02/2014

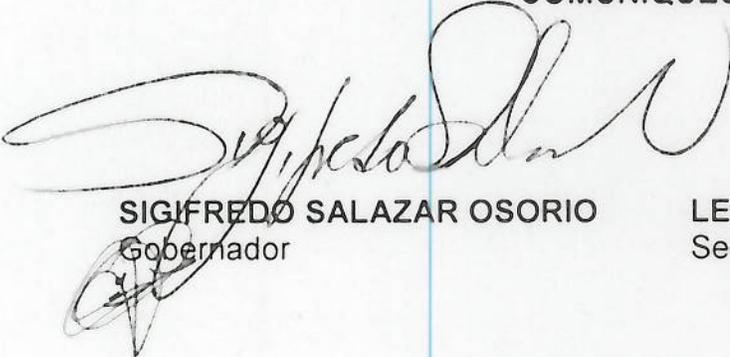
0294 15 JUL 2019

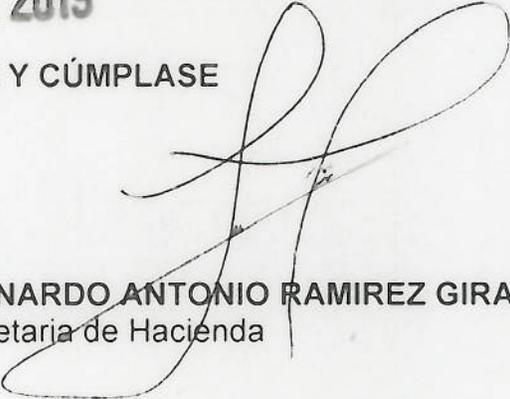
0311 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	3.000.000
0311 - 2 - 1 1 4		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	3.000.000
0311 - 2 - 1 1 1 16 - 58	58	Bonificación por Servicios Prestados	3.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición. ✓

15 JUL 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador


LEONARDO ANTONIO RAMIREZ GIRALDO
Secretaría de Hacienda

Revisado: Iván de Jesús Muñoz Torres – Directora de Presupuesto

Proyectó y Elaboró: Amparo Arango O. Auxiliar Administrativo

